



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional Nº 150-2013- GORE-ICA/GGR

Ica, **12 JUL. 2013**

Visto el Oficio Nº 333-2013-GORE-ICA/GSRPI, de fecha 25 de junio del presente año e Informe Nº 088- 2013/OAPH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0086-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 16 de abril del 2013 se resuelve prorrogar el contrato por suplencia de la **Srta. Mónica Beatriz Borjas Guerra** a partir del 01 de abril al 30 de junio del año 2013 en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA, plaza Nº 22 ubicada en la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación siendo la titular de la plaza la CP. Ángela Cruz Hernández Suárez;

Que, mediante el documento del visto la Gerencia Sub Regional de Pisco solicita la renovación de contrato por la modalidad de Suplencia Temporal de la servidora de su representada Srta. Mónica Beatriz Borjas Guerra a partir del 01 de julio del presente año, debido a la necesidad del servicio de esa Gerencia Sub Regional;

Que, la contratación de un servidor para realizar funciones de carácter temporal o accidental procede únicamente para el desempeño de trabajos para obra o actividad determinada, labores de proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración, o labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea la duración determinada, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esa condición no generarán derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, en concordancia a lo establecido en el artículo 38º literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y en razón de la ausencia de estabilidad carecen de derecho a reclamo económico de ningún tipo;

Que, encontrándose en calidad de reservada la plaza de la servidora Ángela Cruz Hernández Suárez por encontrarse desempeñando cargo de responsabilidad Directiva, la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la procedencia de la prórroga del contrato por suplencia a favor de la servidora Mónica Beatriz Borjas Guerra, partir del 01 de julio al 31 de diciembre del presente año, siempre que la titular de la plaza continúe en calidad de designada;

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902, y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR el Contrato por Suplencia de la **SRTA. MÓNICA BEATRIZ BORJAS GUERRA** a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2013 en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA, plaza N° 22 ubicada en la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación siendo la titular de la plaza la CP. Ángela Cruz Hernández Suárez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona a la que se decide prorrogar el contrato por suplencia se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional, el cual no genera vínculo ni derechos laborales conforme está establecido en el artículo 38° del DS. N° 005-90-PCM, Reglamento del DL N° 276.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2013.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LOPEZ SALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL

